



Controlar el fraude cibernético requerirá nueva legislación, asegura Senador

Publicado el: 6 de mayo de 2016



SenadoPuertoRico



SenadoPR



senadopr



www.senado.pr.gov



gobierno

SAN JUAN– El senador Luis Daniel Rivera Filomeno presidió una vista pública de la Comisión de Asuntos del Consumidor, donde se analiza las alternativas para proteger a la ciudadanía ante distintos tipos de fraude vía las ventas por internet. En la vista, se recibió una ponencia el Departamento de Justicia, que expresó su disposición a evaluar los aspectos legales de los hallazgos de la investigación que se realiza actualmente.

“Ya hemos adelantado bastante en términos de conocer los detalles del proceso de compraventa de artículos por internet y ciertamente hemos recibido el compromiso de portales como clasificadosonline.com que han reforzado sus aspectos de seguridad. La Comisión está finalizando la investigación y tan pronto culmine vamos a presentar recomendaciones de legislación”, aseguró el senador por el distrito de Carolina.

Durante las vistas públicas se han expuesto los casos de varias personas que han sido víctimas de fraude cibernético, donde se hacen ofertas falsas y también se ha evidenciado que el fraude llega hasta la venta de automóviles robados. “Una de las opciones que tenemos es asegurar información adicional de los vendedores y clientes, así como de los protocolos de información ‘IP address’, con el propósito de tener mayor agarre a la hora de una reclamación. En ese sentido, tenemos toda la colaboración del Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO) y de los gremios empresariales. Esta legislación que vayamos a someter tiene que tener un amplio consenso para que todos los implicados puedan cubrir sus áreas de labor”, añadió Rivera Filomeno.

Se expuso además en la vista que se han documentado casos de ventas de autos cuyas tablillas no concuerdan con las bases de datos del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP). En algunos de los casos los autos vendidos tenían gravámenes tales como reidentificación de las piezas esenciales. La legislación vigente señala que la actividad delictiva que surja de la publicación fraudulenta de anuncios por internet puede ser sancionada con una pena de reclusión por un término fijo de ocho (8) años y si la persona convicta es una persona jurídica sería sancionada con una pena de multa de hasta \$30,000 (treinta mil dólares). El tribunal también podrá imponer la pena de restitución.

"Es importante que el consumidor aprenda a protegerse. Si usted no está seguro de cómo manejar las compraventas por internet, debe orientarse con un profesional que conozca el proceso para evitar luego malos entendidos. Si usted sospecha de que una oferta o negocio es

demasiado buena para ser realidad, compare, investigue y verifique con el DACO si esa empresa ha sido multada o está bajo investigación. En caso de ventas por individuos, busque mayor información y haga sus transacciones con cuidado”, recomendó el senador.

“En el marco comercial, y ahora le hablo a los comerciantes, existen entidades dedicadas a desarrollar y administrar programas de autoregulación para acreditar a los comercios y a las páginas de internet dedicadas a la venta al detal. Por ejemplo, el Council of Better Business Bureaus se dedica a crear relaciones serias con los consumidores. Ellos tienen incluso un código de ética relacionado a las regulaciones de los precios, cargos adicionales y garantías”, finalizó Rivera Filomeno.

XXX